

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte N° 719-220/19

DECRETO N° 1670  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

23 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5 a favor de la Dra. Graciela Ester Delgado, CUIL 27-17081957-4418, del Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135, Decreto Acuerdo N° 517-S-08 y Resolución N° 4081-S-18; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Decreto Acuerdo se reglamentan las prescripciones de los artículos 18° y 50° de la Ley N° 4135 "Régimen de la Carrera de los Profesionales de la Salud", a los efectos de determinar los alcances de la Bonificación de Tarea Crítica o Servicios Especiales y fortalecer en forma consecuente la labor de los profesionales del arte de curar que desempeñen sus tareas en determinadas áreas y bajo ciertas condiciones que requieran de un tratamiento especial;

Que, por la Resolución N° 4081-S-18, se modifica el Anexo de la Resolución N° 648-S-2014, reconociéndose el Nivel de Criticidad 5 a aquellos profesionales que realicen, de manera habitual y ordinaria, tareas que impliquen cubrir de forma total alguna de las Regiones contempladas en el Decreto N° 8203-S-18;

Que, por Resolución N° 3208-S-18 se dispone asignar funciones de Jefe de Odontología – Región Valles, a la Dra. Delgado a partir del 01 de mayo de 2018;

Que, por Resolución Ministerial N° 6704-S-19, se reconoció a partir del 23 de octubre de 2018, el adicional por Tareas Críticas Nivel 5, a favor de la Dra. Graciela Ester Delgado, en razón de cumplir tareas activas de Jefe de Odontología – Región Valles, efectivizándose el pago de dicho adicional a partir del 01 de enero de 2019;

Que, obra intervención de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la entonces Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

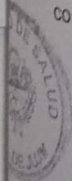
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 719-220/19, caratulado: "ELEV. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS, BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR RES. N° 4081-S/18 DEL 23/10/2018 A REF. REGIONAL DE VALLE JEFA DE ODONTOLOGÍA DRA. DELGADO GRACIELA ESTER", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

QUE ME TENGO A LA VISTA



*Claudia Gisela Juan*  
CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

1670

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Gobierno Abierto para Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Signature]*  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA



*[Signature]*  
D.C. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy